

Capítulo 10

Sociedad de Beneficencia, Maternalismo y Genocidio Estructural. Colocaciones de niños, niñas y mujeres indígenas en el último cuarto del siglo XIX

Pablo D. ARIAS

Introducción

Hacia 1876 era una costumbre ya antigua. Desde el siglo XVI las partidas militares que se internaban en territorio indígena capturaban niños, niñas y mujeres para incorporar como mano de obra forzada en las urbes nacies y en los establecimientos rurales en expansión.¹ Y, a pesar de que la creencia más extendida considera que esta práctica se desarrolló especialmente en tiempos de la “Conquista del desierto”, la abducción de pequeños, pequeñas y muchachas provenientes de pueblos originarios continuó al menos hasta el pasado cercano, a finales del siglo XX.²

Este largo *continuum* requiere un discernimiento periodizador que permita advertir las características propias de cada etapa. Los móviles, las legitimaciones y la magnitud numérica difirieron en cada momento. Pero es fundamental –en sintonía con el planteo al que arribó Carla Villalta en su análisis sobre la apropiación de niños durante la última dictadura– tener presente que, si existieron pulsos en los que esta práctica alcanzó la escala dramática de una catástrofe demográfica para los pueblos originarios –con cientos y miles de individuos arrancados de forma súbita de sus familias y entregados a hogares o instituciones blancos–, eso fue posible gracias a la preexistencia y a la permanencia de una tradición naturalizada menos espectacular cuantitativamente pero no menos traumática –consistente en la aceptación o en la invisibilización de periódicas abducciones de individuos.

Precisamente por eso elijo para esta investigación un período que se inicia en 1876 y no en 1878, según se estila en los estudios sobre la “Conquista del desierto”. Ese recorte permite constatar que ya las incursiones previas a las conducidas por Julio A. Roca acostumbraban capturar a indígenas no combatientes y entregarlos a personas o familias blancas. Aunque la cantidad de individuos abducidos fue mucho menor en el período

¹ Villar & Jiménez 2001, Jiménez, Villar & Alioto 2012.

² Latashen 1994.

1876-1877³, el carácter periódico de esas incorporaciones forzosas constituyó un soporte institucional que posibilitó y legitimó a las apropiaciones masivas que sucederían luego.

En las páginas siguientes presentaré algunos aspectos aún no señalados sobre las apropiaciones enmarcadas en las campañas militares que se impulsaron entre 1876 y 1886 y que aspiraban al exterminio de los pueblos originarios en las regiones pampeana, patagónica y chaqueña. El análisis de la complementariedad y conflictividad entre las instancias “filantrópica” y militar en cuanto al destino de los no combatientes capturados ofrece una perspectiva privilegiada para examinar las transformaciones de un sistema de gestión de las poblaciones que, además de conveniente, debía mostrarse ahora como “moderno” y “civilizado”. Con ese objetivo se convocó a las damas que se organizaban en la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires (SB).

Durante las entregas efectuadas por esta institución entre diciembre y febrero de 1879 y las realizadas hacia finales de 1885 se verificaron conflictos que evidencian un triple desplazamiento: de lo bélico a lo hogareño, de lo religioso a lo laico y de lo episódico a lo estructural. Sin dejar de implicar un ejercicio masivo de violencia extrema, el genocidio se sutilizó y se convirtió en una operación de transformación compulsiva que tomó forma en ámbitos “domésticos”. Una “femenización” de los últimos pasos de la embestida, daba forma así a lo que podemos denominar “crímenes de tiempo de paz” (Basaglia), “genocidio invisible” (Scheper-Hughes) o “genocidio estructural” (Wolfe). Y esa nueva fase del genocidio se amparaba en una política “maternalista”. Las damas de la elite moral civilizadora asumían un rol moralizador y nacionalizante.

Lo habitual y lo excepcional

En la producción existente sobre el tema para este período el trabajo más exhaustivo y documentado es indudablemente el de Enrique Mases, quien estudió el destino que se dio en la Argentina de entresiglos a los miembros de las comunidades vencidas. Además de proponer interpretaciones esclarecedoras en cuanto a la dimensión capitalista del fenómeno y de reconocer de forma minuciosa las contradicciones y pugnas que se manifestaron en las políticas efectuadas por la sociedad que perpetró las apropiaciones, este trabajo está ampliamente documentado. El autor combinó fuentes diversas (registros y documentos oficiales y eclesiásticos, memorias, fuentes

³ De los 1013 casos que hallé para el período 1876-1886, sólo 24 se produjeron en los dos primeros años.

periodísticas, etc.) que le permitieron reconstruir una síntesis fundamental y sólida. Nuestra exploración se inspira, en gran parte, en las líneas de trabajo que él inauguró. Su estudio, en rigor, excede el de interés de nuestra investigación, dado que en aquél Mases se propuso examinar el proceso más amplio del destino de las poblaciones vencidas, no sólo de las mujeres y los niños, sino incluyendo a los hombres en edad apta para la actividad militar.

Al indagar el caso particular de la distribución de mujeres y niños, Mases observó el papel fundamental –aunque no exclusivo– que tuvo la SB. Pero, según afirmó, para reconstruir ese protagonismo se vio obligado a acudir a fuentes ajenas a esta institución dado que en sus archivos “no aparecen testimonios referidos a la cuestión”.⁴ En consecuencia, las fuentes alternativas a que acudió ofrecieron un camino menos directo pero, en virtud de sus resultados, evidentemente eficaz para arribar a una comprensión substancial del tema. Aún así, en ese estado de la cuestión, la ausencia de un registro directo y elaborado por las propias responsables de la SB constituiría un silencio inquietante. ¿Qué pensarían las propias encargadas sobre su rol en la distribución de los niños, las niñas y las mujeres indígenas? ¿Cuál habría sido el criterio organizador de esa actividad? La certeza indirecta e irrefutable de que el reparto fue una actividad pautada, publicitada y repetida resulta también perturbadora al confrontarse con una aparente ausencia total de registros precisos. ¿Cuáles fueron esas pautas? ¿Cuántas personas se repartían en esas entregas? ¿Cuántos eran pequeños? ¿Quiénes eran, concretamente, los apropiadores? ¿Quiénes los entregados?

Seguidamente intentaré responder a algunos de estos interrogantes. Para hacerlo dispongo de información que permite complementar los relevamientos ya realizados. La exploración documental emprendida desde el año 2009 permitió hallar que, además de su archivo usual, la SB contó también con un registro en el que se conservaba la documentación relativa a circunstancias excepcionales que requerían un esfuerzo administrativo y logístico infrecuente.⁵ En este apartado se consignaba la información referida a las tareas de beneficencia desarrolladas en contextos de catástrofes ambientales como “insolaciones masivas”, terremotos e inundaciones, o ante la

⁴ Mases [2002] 2010: 121.

⁵ Accedí a esa fuente por primera vez en el año 2012 gracias a la orientación de Alejandro Jankowski, quien fuera referencista del Archivo General de la Nación, y al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), que me facilitó los recursos para realizar la primera parte de la investigación. En cuanto al auxilio teórico, bibliográfico y anímico agradezco a Juan F. Jiménez, quien en repetidas ocasiones me alentó a profundizar el trabajo. Así también, debo expresar mi agradecimiento a Deolinda Kalfinawuel, cuya narración de su historia de vida me empujó hace ya ocho años a estudiar este tema.

repentina y sostenida propagación de enfermedades contagiosas y el consecuente incremento extraordinario de la mortalidad, o frente a las crisis humanitarias derivadas de coyunturas históricas tales como la guerra al Paraguay o la “asistencia a los heridos por la revolución” hacia 1886.

En el primer volumen del legajo de Servicios Excepcionales, donde se recoge y ordena documentación producida en el período de 1823 a 1900, aparecen –y profusamente– testimonios referidos a la entrega de niños, niñas y mujeres indígenas. Entre las fojas 015 y 254 se ordenan nóminas de los indígenas colocados por la SB en 1878 y 1885, cartas con pedidos de entrega, copias de denuncias por apropiaciones que eluden la mediación de las damas de esta institución, registros de apropiadores, solicitudes de informe sobre la situación de indígenas colocados, pedidos de jueces y fiscales, cartas de apropiadores, etc.

La SB no fue la única institución encargada de estas entregas. También las hubo a cargo de la Defensoría de Pobres e Incapaces y del propio ejército.

Mediante una esforzada tarea de compilación de registros diversos, Mases había logrado elaborar un listado –que reconoció incompleto– con el detalle de 475 entregas de individuos a distintos apropiadores identificados. En esa nómina consignó también casos de entrega de varones adultos y jóvenes. Por nuestra parte, el recuento de las entregas mencionadas en los listados hallados en el legajo de Servicios Extraordinarios de la SB arrojó el número de 425 apropiaciones de niños, niñas y mujeres. Confrontando el relevamiento de las entregas hechas por esta institución con una revisión de las Actas de Bautismo de las Parroquias de Buenos Aires durante el período 1876-1880, pude ordenar una nómina con el detalle de 1013 casos, de los que 295 están efectivamente mencionados en el listado de Mases y otros dos casos parecen coincidir, aunque no tengo aún elementos suficientes para asegurarlo. En consecuencia, complementando nuestro trabajo con aquél, se arriba a un listado de 1013 + 180/2 casos de entregas con precisiones sobre los apropiadores.

Es necesario aclarar que este número constituye apenas una muestra muy parcial por varias razones. Sólo se consideraron entregas producidas en Buenos Aires. No se contemplan las realizadas en Mendoza, Río Cuarto, Tucumán, Rosario, Bahía Blanca y otras localidades. Tampoco figuran en ese conteo las apropiaciones producidas *in situ* por militares o soldados, que tomaban individuos sin mediación de la SB ni de la Defensoría. Por mi parte, además, sólo revisé el período 1876-1880 y luego finales de 1885. Es decir que falta en mi relevamiento la consideración de las capturas realizadas

durante la Campaña al Río Negro, la Campaña a los Andes del Sur, y las incursiones en el extremo sur.

Pero al margen de este aporte cuantitativo, la documentación provee un caudal de datos directos e indirectos que posibilita avanzar en la interpretación de este pasaje de nuestra historia. La observación detenida de este legajo permite revisar el modo en que se pensaba y legitimaban las apropiaciones, la relación del sistema de entregas con la racionalización burocrática del estado moderno en proceso de consolidación, las pugnas y complementaciones entre distintas instituciones o reparticiones estatales y la evolución en el sistema de control y de incorporación de los vencidos.

La SB como complemento de la maquinaria de la guerra

Guerra y beneficencia constituyeron un complejo entramado de intervenciones drásticas en la vida de los indígenas capturados. Pero la relación de la SB con la guerra de conquista no se inició con la *colocación* de los sobrevivientes aprisionados. Además de los vínculos sociales y parentales que ligaban a las damas benefactoras con los hombres responsables de la embestida,⁶ en varias ocasiones estas desarrollaron actividades de caridad que conformaron una parte integrante de la maquinaria de la guerra. Ya desde los años inmediatamente anteriores a la conquista propiamente dicha la SB ejercía un rol complementario a las avanzadas militares y eclesiásticas sobre el territorio indígena. En octubre de 1874, con apenas diez días en la presidencia, Nicolás Avellaneda encomendaba a esa institución la misión de socorrer a las familias de los guardias nacionales en campaña.⁷ Se delegó entonces en la Sociedad tareas tales como la elaboración de un padrón de familias,⁸ la preparación de un orden de mérito “según la necesidad de cada una” de las mujeres familiares de los guardias,⁹ y la consecuente distribución de los recursos que se asignarían para su socorro.¹⁰ El poder ejecutivo se valía así de la estructura de la SB para llevar a cabo parte del sostenimiento de la maquinaria de guerra. Y más allá de administrar recursos públicos que se le asignaban

⁶ Cabe aclarar que conforme se acercó el umbral hacia el siglo XX y más aún en las primeras décadas de éste la SB comenzó a constituir un espacio abierto también a la participación de mujeres provenientes de los sectores medios en ascenso (Ciafardo 1990).

⁷ AGN, Sala 7, Legajo SB - SE, 1823-1900, F 099.

⁸ *Ibidem*.

⁹ AGN, Sala 7, Legajo SB - SE, 1823-1900, F 102.

¹⁰ AGN, Sala 7, Legajo SB - SE, 1823-1900, F 104.

con misiones preestablecidas, las damas de la Sociedad también constituyeron una fuente de financiación de “exploraciones cristianizadoras” por iniciativa propia.¹¹

Una vez que la conquista militar se desató, la SB protagonizó el papel de una contraparte humanitaria que complementaba a la violencia. En abril de 1879 las autoridades militares a cargo del confinamiento de indígenas en la isla Martín García se comunicaron con Micaela C. de Paz, su presidenta, solicitando que esta institución albergara a las familias que se encontraban “libres ya de la peste”.¹² Meses después, Ema Van Praet de Napp, sucesora a cargo de la Sociedad, recibía una carta de Francisco Arrache¹³ quien expresaba el agradecimiento por el auxilio que las benéficas damas habían hecho llegar a los indios atacados por la viruela en Junín.

A pesar de esta articulación funcional es necesario subrayar que, por un lado, si bien la SB constituyó un complemento de la maquinaria de la guerra, lo hizo siempre como un componente autónomo y que, por otro lado, aunque formó parte de la embestida, su actividad se pretendió benefactora. Hacia 1878, la función de gestionar las entregas de niños, niñas y mujeres provenientes de las poblaciones atacadas le fue asignada por la Comandancia General. En 1885 fue el Ministro de Guerra y Marina quien les encomendó nuevamente esa intervención. Está claro entonces que, si bien no era orgánico, al menos de modo informal, existió un canal por el que la comunicación y delegación de tareas fue posible. Los esfuerzos de ambas instancias podían combinarse en una división del trabajo que suponía idoneidades diferenciadas.

Esta atribución les fue delegada, es decir, concedida, otorgada en un acto que bajo la explícita actitud del reconocimiento a sus capacidades, revalidaba una relación asimétrica, una merced en la que las damas recibían facultades que les eran conferidas desde arriba. Pero aún así, asumieron su empresa con la determinación de quien se sabe idóneo además de mandatado. Las damas de la SB defendieron enérgicamente su derecho a ejercer esa atribución de forma exclusiva y autónoma.¹⁴

Existieron al menos dos causas que fundaron esta designación. En primer lugar un aspecto político y operativo hacía conveniente al estado contar con el concurso de la

¹¹ Tal el caso con su auxilio financiero al sacerdote Federico Aneiros en septiembre de 1875. AGN, Sala 7, Legajo SB - SE, 1823-1900, F 115 a 117.

¹² Carta de José Romero a Micaela C. de Paz, presidenta de la SB, 22 de abril de 1879, AGN, Sala 7, SB - SE, 1823-1900, F 138.

¹³ Francisco Arrache era entonces pro-secretario del Arzobispado. En diciembre de 1878 recibió de la SB un niño indígena de diez años (AGN, Sala 7, Legajo SB - SE, 1823-1900, F 132), al que bautizó con su propio nombre un año después (Libro de Bautismos Parroquia La Merced, Volumen 47, F 558.).

¹⁴ Según ha demostrado DonnaGuy, este celo por conservar su autonomía fue una característica propia de la SB a lo largo de toda su historia (Guy 2000).

SB. En el momento en que se iniciaba el proceso de racionalización administrativa propio de la consolidación del estado-nación, era preciso laicizar atribuciones tradicionalmente eclesiásticas. Un sistema moderno de control burocrático aún en ciernes se vería superado por situaciones que exigieran un esfuerzo administrativo excepcional como el arribo de centenares de personas cautivadas y su reparto. De seguro la Iglesia se prestaría presurosa a auxiliar en esa tarea. Ya los salesianos venían bregando por conservar para sí a los niños capturados desde el inicio de la campaña. Sin embargo, para la perspectiva liberal de la clase dirigente de la época, conceder a los sacerdotes semejante tarea hubiese implicado un retraso en el proyecto modernizador.

Otra causa que debió influir en la designación de la SB para la colocación de mujeres y niños capturados, obedeció a una estrategia exculpatoria que consistía en reemplazar el ataque bélico por la supuesta protección. El perfil benéfico de la institución ofrecía la posibilidad de aparentar una compensación con respecto a la violencia ejercida durante la avanzada militar. La división del trabajo civilizador estaba marcada por el género. Si los hombres habían llevado a cabo la embestida exponiendo el rostro más severo del estado, a las damas les correspondía ahora la misión más amable de discernir y determinar el destino más conveniente para las criaturas y para los más frágiles sobrevivientes.

Las necesidades de laicizar el control burocrático de las poblaciones y de desmilitarizar esta fase final de la conquista, sumadas a una división sexual del trabajo entre los miembros de la oligarquía, fundamentaron la designación de la SB para la colocación de los prisioneros no combatientes de las comunidades vencidas. En el marco de la consolidación del estado-nación, absorbiendo atribuciones antes propias de la iglesia y los militares, la SB asumió entonces un rol protagónico en la institucionalización de los resultados de la conquista.

Un sistema naciente

Pero esa presumida idoneidad sería puesta a prueba duramente. En principio, a juzgar por la lectura de los primeros legajos donde constan las entregas, es manifiesto que la elaboración de los registros resultó vacilante y probablemente dificultosa. A diferencia de la estandarización que caracterizará a la burocracia moderna, en estas nóminas abundan enmiendas, ajustes e inconsistencias. Al avanzar en su revisión se

hace evidente que no existió un sistema claro antes de iniciarlas o, en todo caso, que este debió modificarse conforme se avanzaba en la *colocación*.

El registro correspondiente a las entregas efectuadas en diciembre de 1878 puede dividirse en tramos donde la información seleccionada y registrada es diferente. Tal vez distintas/os secretarías/os sucediéndose en la tarea utilizaran criterios particulares. De seguro, además, se acentuarían las dificultades para obtener, entender y registrar información relativa a personas que en muchos casos no hablaban el mismo idioma que quienes los inquirían.¹⁵ Pero lo que pareciera revelarse ciertamente al observar estas nóminas es que esa discontinuidad o variabilidad de criterio con que se las elaboró manifiesta un sistema naciente. En líneas generales, los registros parecen evolucionar hacia una síntesis cada vez mayor. Probablemente el fragor de una actividad que se extendía requiriendo consignar cientos y cientos de entregas, tal vez el hastío creciente de los/as secretarios/as los condujera a ir sacrificando cada vez más información.

Los datos se reducen paulatinamente y en principio se reduce de manera concomitante la posibilidad de reconstruir algunos aspectos específicos de las apropiaciones. La edad –aproximada– de los *colocados*, el paradero de los tutores constituyen información a la que, por medio de esta fuente, sólo se puede acceder en algunos casos.

Sin embargo, si nuestro interés se dirige a indagar los modos en que las entregas eran pensadas por sus perpetradores, esa ausencia de información se torna significativa. A medida que se incrementaba la necesidad de resumir la descripción de cada entrega, se omitía la mención a los datos que se creía prescindibles. Esas omisiones expresan entonces cuáles eran, para el criterio de las “benefactoras”, los datos menos importantes de las apropiaciones. Si sobre el inicio del registro se consignaban la edad aproximada, el nombre y hasta en algunas ocasiones la filiación de las personas entregadas, la identidad de éstas terminará limitándose sobre los últimos casos registrados a la inscripción “una id_” como abreviación de “una india”. Es decir que, según se

¹⁵ Entre febrero y marzo de 1879 se desarrolló un debate entre redactores de los diarios *El Siglo* y *La América del Sur*. Este último era un órgano de prensa católico, y desde las columnas de *El Siglo* se criticaba que los sacerdotes sólo se preocuparan por bautizar a los indígenas y no por registrarlos como ciudadanos en un padrón. *La América del Sur* se defendía entre otros argumentos cuestionando “¿Cómo formaría el colega –redactor de *El Siglo*– el registro que quiere, ignorando el nombre de los padres, el día y el lugar del nacimiento, y hasta el nombre de los que fuera á inscribir? Si la autoridad pública tratara de establecer semejante registro, tendría que contentarse con apuntar, por medio de un lenguaraz, un cúmulo de noticias inciertas, contradictorias é insuficientes, creando par ello un cuerpo de empleados adiestrados en la escritura de la lengua pampa.” (*La América del Sur*, “El Siglo’ y los indios”, miércoles 5 de marzo de 1879)

desprende del registro, ni el nombre ni la filiación de las personas que las damas se encargaban de colocar tenían importancia. No era necesario inscribir los elementos de identidad que los/as capturados/as debían cancelar. Las huellas de los linajes comenzaban a desdibujarse.

Pujas por el monopolio del derecho a las entregas. Maternalismo y patriarcado.

Aunque las damas se encontraran avaladas en su nueva tarea por la cesión formal de responsabilidades, su rol sería disputado. No se produjo un sencillo traspaso de atribuciones de uno a otro ámbito. Tanto los militares de carrera como los soldados más rasos pretendían ser merecedores indisputables del derecho de apropiación sobre niños, niñas o mujeres que capturaban. Por otra parte, también se suscitaron disputas con reparticiones estatales como la Defensoría, con instituciones, corporaciones y sectores de la sociedad porteña. Esta conflictividad evidenció la magnitud del interés por estas apropiaciones y las resistencias a admitir que una agrupación de mujeres desarrollara una actividad de reconocida trascendencia y que implicaba una cuota ostensible de poder.

Con respecto a la pugna preexistente entre el estado y la iglesia, la SB ofició como una tercera parte que permitió amortiguar el conflicto. Organización laica y autónoma pero de compromiso indiscutido con la religiosidad católica, la SB ofrecía la apariencia de un escenario neutral que, amparado en la autoridad moral que los propios clérigos atribuían entonces a la mujer en la conformación familiar promovida, permitiría al estado evitar la injerencia directa de la iglesia. Entre los apropiadores de las entregas efectuadas por la SB figuran sacerdotes como el ya mencionado F. Arrache o las Hermanas del Huerto. La iglesia continuaba siendo beneficiada por la entrega de personas, pero ahora accedía a ella por intermedio de una institución laica.

Entre los militares la apropiación de niños y niñas constituía una larga tradición. Trabajos de Daniel Villar, Juan Francisco Jimenez y Sebastián Alioto vienen demostrando que durante los siglos XVII, XVIII y la primera parte del XIX, al internarse en territorio indígena, las tropas buscaban capturar niños y mujeres y que incluso lo hacían con el objetivo de obsequiarlos después.¹⁶ La aparición de esta nueva instancia de administración de los capturados significó un cambio al que muchos militares –ante todo entre las segundas líneas de mando– fueron renuentes a adaptarse.

¹⁶ Villar & Jiménez 2001: 43, Jiménez, Villar & Alioto 2012: 7 *et passim*.

Pero no se trataba sólo de la inercia de una costumbre. Había al menos dos factores fundamentales para esa renuencia por parte de los militares. El primero de ellos consiste en que, bajo la forma de una donación, la entrega de prisioneros o prisioneras a los subalternos consolidaba vínculos de lealtad en la tropa. Quienes fueron beneficiarios de este tipo de entregas en el campo de batalla –v.gr. el ingeniero francés Alfred Ébelot¹⁷ o los soldados que, según el relato del comandante Manuel Prado¹⁸, recibieron de Villegas el permiso para quedarse con las viudas de los indios que acababan de asesinar– asumían un compromiso de agradecimiento perdurable e ineludible con su superior. El rol de distribuidor de prisioneros y prisioneras elevaba al jefe entre la fraternidad masculina de la soldadesca. Por otra parte, en ocasión de ser cuestionados por la apropiación de niños, niñas o mujeres, los hombres de armas invocaban de manera invariable el mismo argumento: en tanto que combatientes, su esfuerzo en el campo de batalla los hacía merecedores de esa recompensa.¹⁹

Es cierto que ya desde las entregas de 1878 se mencionaba en los registros de la SB la entrega de niños, niñas y mujeres a algunos militares²⁰, pero la mayor parte de las apropiaciones efectuadas por éstos eludía aquella instancia. En el detalle de una de las entregas realizadas en 1878 se tomó la siguiente nota “[Señora] Bonifacio [sic] Lastra, llebó á la india vieja Feliciano. Esta ruego se reclame á su hija Martina que la tiene el lenguaras Ramon Plaza en el Cuartel 6 de línea_”.²¹ No se trataba de casos aislados sino de un sistema de distribución diferencial. Antes de su entrega, se separaba a los prisioneros en un contingente con los más demandados –jóvenes, en edad productiva– y otro con quienes eran percibidos más como una carga –niños muy pequeños, eventualmente con sus madres o ancianos²². Los primeros eran alojados en establecimientos militares y “el resto en el corralón de la señora de Cascallares”²³ –esto es: instalaciones de la SB que ella presidía. Entretanto, los periódicos anunciaban semana a semana el reparto de indias e indiecitos en la SB y la Sra. Micaela Cascallares de Paz se encontraba “asediada por los pedidos”.²⁴ El periódico católico *La América del*

¹⁷Ebelot 1879: 140.

¹⁸ Prado [1907] 1976: 100.

¹⁹V. gr. *El Nacional*, “El reparto de las indias”, 6 de noviembre de 1885.

²⁰ AGN, Sala 7, SB – SE, 1823-1900, F 129: “Familia del Sr. [Rodolfo] Kratzenstein Capitan del 6 de Linea se entregó indiesita”. En la misma foja se consigna la entrega de “una indiesita” al Tte. Samuel Wilde. Más adelante se mencionan entregas a la familia de Martín Graz (F 131), de Thomas O’Gorman (F 133), al “Comandante Fernández” (F 134).

²¹ AGN, Sala 7, SB – SE, 1823-1900, F 132.

²² Mases [2002] 2010: 124.

²³ *El Porteño*, 28 de diciembre de 1878.

²⁴ *El Porteño*, 29 de enero de 1879.

Sur publicó entonces una denuncia sobre este sistema de reparto al que consideraba causa de la separación de madres e hijos.²⁵

Es curioso que una secuencia casi idéntica se produjo durante las entregas de 1885: ante el anuncio del arribo de contingentes de prisioneros indígenas y su reparto por intermedio de la SB se generó una demanda que se iría mostrando como imposible de abastecer, las damas benefactoras descubrieron entonces que una red informal de apropiadores militares se les anticipaban extrayendo a las mujeres jóvenes antes de que pudieran distribuirlas, y seguidamente la prensa recibió y publicó una resonante denuncia contra la separación de madres e hijos que resultaba de esta práctica.

Para 1885 las matronas decidieron plantarse de forma enérgica ante los militares que las eludían y continuaban apropiándose de personas por el tradicional método directo. El conflicto entre esos apropiadores militares y las damas escaló rápidamente de uno en otro ámbito. Los niveles judicial, periodístico y político constituyeron un campo de batalla diverso y en todos ellos quedó rastro documental. El más célebre de los documentos que dejó este conflicto es sin duda la nota periodística –citada en cuanta recensión sobre “entregas de indios” se ha escrito en los últimos años– titulada “Espectáculo bárbaro”, que se publicó el 31 de octubre de 1885 en el diario *La Nación*. Allí se describía el modo en que, apenas llegados los prisioneros, se iniciaba una sucesión de entregas informales. Quienes acreditaban una recomendación del Estado Mayor del Ejército accedían sin más trámite a la entrega de uno o dos indígenas. En ese aspecto, el mecanismo relatado no parece diferir demasiado del que llevaban a cabo las damas de la SB. En sus registros también aparecen alusiones a entregas por recomendación²⁶. Sin embargo, el artículo periodístico repetía con renovado énfasis una denuncia ya formulada en 1879, que había impulsado la aprobación de decretos y disposiciones correspondientes y que inspiró la adhesión de las benefactoras. En esa crónica –como en otros artículos periodísticos previos²⁷ y en el decreto 11316 de 1879²⁸– se expresaba la preocupación por la práctica de separar a los niños de sus madres en las entregas. Las escenas descritas en el texto eran desgarradoras y exponían el espectáculo vergonzante de los pretendidos civilizadores arrancando hijos de los

²⁵*La América del Sur*, “Indios”, viernes 16 de mayo de 1879.

²⁶V. gr. AGN, Sala7, SB – SE, 1823-1900, F 130: ‘Sr. Federico Vense, domiciliado, calle Tacuarí N° 247 recibió á Horacio indio de 10 a 11 años recomendado por el Sr. De Caneba’. F 133: ‘ [Señora] Senovia B. de O’Gorman- recomendad por la Sra de Roca- llevó á la india Lorenza con un hijo Felix de 5 á 6 años’.

²⁷V. gr. *El Porteño*, 3 de mayo de 1879, *La América del Sur*, “Indios”, viernes 16 de mayo de 1879, *El Nacional*, 20 de mayo de 1885.

²⁸Galindez 1940: 201-202.

brazos de sus madres frente a un amplio público probablemente anheloso de repetir la hazaña.²⁹ Los periodistas documentaron de forma palmaria un aspecto de las apropiaciones que en otros registros sólo se puede suponer. Llantos desconsolados, gritos en lenguas desconocidas, madres e hijos separados brutalmente, apropiadores codiciosos e impiadosos compitiendo entre sí.

Contra este espectáculo, la SB diseñó una identidad que pretendió mostrarse sensible y racional. En su pugna con los militares que se les adelantaban apropiándose de personas antes de su intervención, las benefactoras asumieron un rol combativo en defensa del vínculo madre-hijo de los apropiados. Si en 1878 se leía en la prensa porteña la sugerencia al general Roca de que enviara las familias indígenas a los cuarteles militares y no a la SB, porque allí no podían ingresar “quienes tienen orden de la inspección”,³⁰ ahora eran las damas las que ingresaban a los cuarteles en *inspección*. En sus incursiones en esas instalaciones tenían la oportunidad de asistir a situaciones como la siguiente:

en el cuartel, en uno de los rincones estaba ayer tirada una pobre india, lanzando los mas terribles lamentos, en medio de los dolores del parto. Nadie se preocupaba de ella, y si no hubiera sido por una de las damas presentes, que la hizo conducir al Hospital de Mujeres, habría alumbrado allí y no habría sido atendida seguramente.³¹

La imagen de estas mujeres ingresando en un espacio masculino y violento a rescatar a madres indígenas parturientas y a tratar de recomponer lazos filiales rotos por los hombres de armas que habían “arrancado de los brazos de las indias á criaturas de corta edad que lloraban sin consuelo al verse separadas bruscamente de sus madres”,³² se alineaba en un amplio movimiento político transnacional. Desde el último cuarto del siglo XIX se extendió en los países occidentales una corriente reformista que se ha denominado “maternalista”. El contexto general era el de los avances de los imperios sobre las poblaciones no blancas. En distintas latitudes la expansión imperialista se apuntalaba en la imagen de la mujer blanca como pivote moral.³³ Asumiendo la misión moralizadora que se les asignaba, las mujeres de las elites diseñaron sus estrategias de intervención política y social en contraposición a la violencia que caracterizaba a las

²⁹ Testimonios análogos se registraron en Australia hacia mediados de la década de 1880. Haebich 2000: 211.

³⁰ *El Porteño*, 29 de diciembre de 1878.

³¹ *El Nacional*, “El reparto de las indias”, viernes 6 de noviembre de 1885.

³² *La Nación*, “Espectáculo bárbaro”, 31 de octubre de 1885.

³³ Ware [1992] 2015.

intervenciones masculinas.³⁴ Entre las características que a su entender definen aquella política maternalista, Margaret Jacob ha señalado que: 1) se basaba en elevar la maternidad como la más sacra de las ocupaciones para una mujer, 2) justificaba la participación de las mujeres en las reformas sociales entendiéndola como una extensión natural de su rol socializador en tanto que madres, 3) las mujeres blancas actuaban de modo maternal con otras mujeres a las que consideraban merecedoras de rescate y elevación, y finalmente 4) defendían el rol doméstico y materno como el más adecuado para otras mujeres, pero no para ellas mismas.³⁵

Las repercusiones de las denuncias fueron trascendentes. A diferencia de lo acontecido en las entregas del año 1878, en 1885 las damas de la SB hicieron firmar un formulario de compromiso a los apropiadores. Elaborado en letra de molde, al lado del espacio destinado a la anotación de la fecha, el formulario tenía impreso, como dato preestablecido, el nombre del mes: Noviembre. Es decir que se había impreso apenas después del escándalo periodístico.³⁶ En estos documentos se debía consignar el nombre de la apropiada –por la formulación del texto se preestablecía que las personas entregadas serían mujeres y niñas–, y de la apropiadora –también rotulada con género femenino en el formulario. Un espacio estaba explícitamente destinado para tomar registro de la dirección de la apropiadora y se reservaba un espacio final para que ésta rubricara su compromiso. En cada una de las cláusulas del compromiso se subrayaba la superioridad moral de la apropiadora, que se obligaba a vestir, alimentar, catequizar a la indígena *colocada*.

Lo cierto es que ningún formulario semejante había firmado, por ejemplo, el comandante Manuel Sosa y los capitanes Manuel Pizarro y Antonio Sáenz, quienes, según denunciaron las damas de la SB y explicó luego el Ministro de Guerra y Marina, habían sido responsables “de la desaparición de algunos indios, que fueron puestos á disposición de esa Sociedad y depositados en el Cuartel del Regimiento 6 de Caballería”. Los militares mencionados “contrariando las órdenes superiores que disponían que las indias depositadas en el Cuartel del Regimiento 6 de Caballería de línea, fueran puestas a disposición de la Sociedad de Beneficencia, con prohibición de disponer de ellas [...] se ha[bía]n no solo apropiado indias, sino que las ha[bía]n entregado á D. Guillermo Almanza y Sra. de Sotelo, sin autorización de la Sociedad [de

³⁴ Ware [1992] 2015: 240, Haebich 2000: 351.

³⁵ Jacob 2009: 89.

³⁶Ver Fig. 1. Este tipo de documento fue un precedente del formulario de compromiso que una década después estableció la SB para las entregas de niños (Villalta 2012: 46).

Beneficencia. Todo esto gracias a que][...] el Capitan D. Manuel Aleman, estando de servicio, ha[bía] permitido que se sacaran indias del Cuartel, sin el correspondiente permiso de dicha Sociedad.”³⁷ Esta denuncia culminó con la exigencia por parte del Ministro de Guerra y Marina de la devolución inmediata de las personas apropiadas –a excepción de las que había tomado Almanza–, con un “apercibimiento serio” al comandante Sosa y con una sanción de tres días de arresto para los capitanes Aleman, Pizarro y Sáenz.

Los militares reprendidos habían pretendido justificar su accionar –uno sólo de los oficiales se había apropiados de “unas veinte mujeres”– aduciendo “que su trabajo les había costado conquistar el desierto”.³⁸ Manuel Sosa, por su parte, luego de devolver tres familias compuestas por diez personas, expresó su “dolor” ante la injusticia de haber sido reconvenido por primera vez en toda su carrera de “servicio a la Patria” y porque su falta había sido “comentada por toda la prensa de la capital”.³⁹ La experiencia habría resultado frustrante para el comandante, quien había asistido directamente al reparto de mujeres indígenas que ordenó en el campo de batalla Conrado Villegas⁴⁰.

También en la esfera civil se concitó un arduo conflicto comparable. Las disputas entre la Defensoría de Pobres e Incapaces y la SB sobre la tutela y el derecho a discernir la colocación óptima de los niños “abandonados” o “huérfanos” ya se había iniciado con antelación, en la misma década de 1870⁴¹. Tras los escándalos por las entregas que se produjeron sobre todo en el verano 1878/79, la Defensoría logró la aprobación de un decreto que la facultaba a hacerse cargo con exclusividad de las próximas entregas.⁴²

Del mismo modo que con los militares, la cuestión de género fue el marco en el que se desarrolló la confrontación. Los defensores parecían disfrutar al desestimar las denuncias que las damas de la SB efectuaban acusando maltrato por parte de las tutoras respecto a las indígenas colocadas.⁴³ Y se dirigían hacia las matronas en un tono burlón y desembozadamente machista: “La Sra. Presidenta –escribía el defensor Ramón de O. César a Luisa Muñoz de Cantilo, presidenta de la SB en 1884– incurre en errores,

³⁷ AGN, Sala7, SB – SE, 1823-1900, F 245.

³⁸ Ambas citas entrecomilladas corresponden a *El Nacional*, “El reparto de las indias”, viernes 6 de noviembre de 1885.

³⁹ AGN, Sala7, SB – SE, 1823-1900, F 250, Carta de Manuel Sosa “A la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Dna. Ana C. de Perdriel”, 29 de noviembre de 1885.

⁴⁰ Prado [1907] 1976: 100.

⁴¹ Villalta 2012: 50.

⁴² El decreto fue firmado por Avellaneda el 22 de agosto de 1879. Su transcripción fue publicada en Galindez 1940: 201-202.

⁴³ AGN, Sala 7, SB – Defensorías de menores, 1824-1904, F 100 y 101, Carta de Pedro Roberts a la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Buenos Aires, 2 de noviembre de 1888.

excusables en Señoras, pero que no por eso dejan de ser graves”.⁴⁴ Si las damas desplegaban sus intervenciones sociales en nombre de lo maternal, los defensores se dirigían hacia ellas con una deferencia irónica que se pretendía paternal.

Luego de los ataques militares sobre las poblaciones indígenas, la figura de la mujer había sido útil para representar cierta exculpación de la responsabilidad por las atrocidades cometidas. Se subrayó en esas circunstancias una caracterización que entendía a lo femenino como especialmente sensible y emotivo. En un giro posterior los varones volvían a detentar un influjo prevalente amparados no ya en su capacidad guerrera sino en las dotes burocráticas que les posibilitaba el ejercicio pretendidamente destacado de la racionalidad. Así lo afirmaba por ejemplo una nota periodística de la época: “*puede un defensor no tener todo el cariño de un padre por sus hijos ni mucho menos, pero debe tener, como padre, el mismo interés, la misma conmiseración por todas esas criaturas, estendiendo [sic] su protección sobre todas*”. Para ello “*el buen sentido servirá de guía para discernir en las cuestiones que debe dilucidar ó en las medidas que debe adoptar, dentro de la esfera de sus facultades, lo que conviene al bienestar de sus protegidos*”.⁴⁵

Conclusión. Colonialismo de pioneros y genocidio estructural

La avanzada militar de finales del siglo XIX sobre los territorios pampeano, patagónico y chaqueño inauguró un período de desestructuración forzosa de las pautas de articulación social propias de los pueblos atacados. El carácter brutal y espectacularizado de esa embestida se ha visibilizado históricamente y se documenta caracterizado como un evento “extraordinario”. Sin embargo, más allá de esta circunstancia específica, entre las comunidades de los pueblos originarios, las familias siguieron expuestas a un genocidio invisible⁴⁶ consistente tanto en la persistencia de la práctica de apropiación de niños como en una operación de moralización por la que se les pretendió instilar un *ethos* capitalista.

La SB tuvo un rol determinante en la transición de una etapa en la que se ejecutó la violencia física de modo abierto y cuyos especialistas habían sido los militares a una nueva fase de gestión de las poblaciones marcada por una violencia burocrática que se mostraba como benéfica. La remoción de niños y mujeres de sus grupos de pertenencia,

⁴⁴ AGN, Sala 7, SB – Defensorías de menores, 1824-1904, F 086.

⁴⁵ Las expresiones entrecomilladas fueron extraídas de *El Nacional*, “Los desvalidos ante el Ministerio Pupilar”, miércoles 4 de marzo de 1885, mi resaltado.

⁴⁶Sheper-Huges 2003.

su traslado compulsivo y postrera “colocación” entre familias de la sociedad hegemónica en condiciones de agudísima asimetría constituyó una práctica recurrente desde entonces.⁴⁷

Las entregas efectuadas por la SB, en consecuencia, demarcan el umbral entre el final de la conquista militar y el comienzo de una fase en la que la violencia se hará estructural.⁴⁸ Los desmembramientos parentales gestionados por la SB abren esa etapa en la que la invasión deja de ser un evento y pasa a constituir una estructura.⁴⁹ Bajo la forma aparente del desarrollo paulatino de una sociedad “pionera” se consolidará en lo siguiente un sistema social que ejercerá una permanente violencia simbólica sobre las poblaciones originarias. La convicción de que estas constituyen vestigios de un pueblo condenado a la desaparición hará ver a las apropiaciones de niños indígenas –ahora sugeridas, posibilitadas y legitimadas por distintos “trabajadores sociales”– como una forma de caridad que posibilita la salvación de los niños al garantizarle su incorporación a la sociedad hegemónica.

Estas políticas no son una excepcionalidad de nuestra historia. Se repiten de modo comparable –no análogo, está claro– en la historia de otros estados modernos consolidados desde el siglo XIX sobre el genocidio de pueblos originarios. Tal el caso de los Estados Unidos y Australia. Para describir estos procesos, se ha acuñado la categoría de *settlercolonialism*, que permitió comprender la dimensión aniquiladora de prácticas que se presentaron contemporáneamente como benefactoras.

Una versión de esta categoría ajustada a la historia de Patagonia sería, a nuestro entender, la de colonialismo de los pioneros. Sintéticamente definimos a esta noción como el montaje de un sistema en el que, a través de una épica fundacional, se produjo la configuración de un tipo de colonialismo novedoso de muy sutil visibilidad documental pero de dimensiones y efectos poderosos. Detrás de las caracterizaciones heroicas de los pioneros austeros y sacrificados asoman nuevos protagonistas y funciones sociales. En una atmósfera doméstica idealizada la mujer irrumpe como protagonista insoslayable de la nueva fase colonizadora. A su rol de estoica compañera se añadirá el de moralizadora, responsable –junto con los sacerdotes salesianos– de infundir un *ethos* capitalista y de sancionar las conductas que no se ciñan a él.

⁴⁷Latashen (1994) ha realizado una compilación de testimonios y documentación judicial que demuestra la persistencia de las apropiaciones de niños mapuches en la zona de Neuquén hasta mediados de la década de 1990.

⁴⁸ Wolfe 2006: 388.

⁴⁹ Wolfe 2008: 103.

Subrayamos finalmente que el colonialismo de los pioneros se caracterizaría ante todo por constituir un fenómeno de larga proyección: lo que en la campaña militar fue provisional y operativo se tornó estructural. Las sociedades nacientes se fundaron sobre la convicción entre los sectores hegemónicos de la inferioridad de lo indígena y de su irremisible tendencia a la desaparición. Las conductas paternalistas y minorizantes se desarrollaron junto con prácticas etnocidas. Y todo esto se produjo sobre un telón de constante desplazamiento territorial.



La Sociedad de Beneficencia de la Capital
 entrega la indígena Yanokoh
 á la Sra. Petrona Montarce
 domiciliada en el Caballito, Capilla de Perla
 bajo las siguientes condiciones:

La Sra. Montarce se obliga á
 tratar bien á la indígena, vestirla y proveer á todas sus
 necesidades, instruirla en la Religion Católica y hacerla
 bautizar.

Un año despues de tenerla le asignará un sueldo, que
 será fijado de acuerdo con la Sociedad; siendo prohibido
 hacer traspaso de ella á otra persona sin autorizacion
 de dicha Sociedad, quien se reserva el derecho de velar
 por el cumplimiento de estas condiciones y de retirar la
 indígena si no se cumplieran.

La Sra. _____ permitirá
 á la indígena que vea á sus parientes, cuyas direcciones
 le serán dadas.



Buenos Aires, Noviembre de 1885.

Conforme Petrona Montarce